



« Lic. Erick Olvera Espinosa de los Monteros

En continuación con la primera entrega que se hizo sobre la realización del Foro Regional sobre Protección Marítima es necesario comentar que el mismo se diseñó en forma tal, que permitiera a los participantes avanzar conforme a los tiempos establecidos y aclarando todas sus dudas. En tal sentido, se formaron dos grupos, uno de habla hispana por un lado y por el otro uno de habla inglesa; los temas que se trataron fueron los mismos, únicamente con la diferencia del idioma. Cuando los grupos terminaban con sus discusiones y generaban sus conclusiones, se reunían en una plenaria para exponerlas y encontrar los puntos de convergencia.

Uno de los primeros temas que se abordaron, fue el relativo a las dificultades que se les presentaron a algunos países, por no decir que a todos en el proceso inicial de

implantación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

Algunos de los participantes pusieron sobre la mesa el hecho de que no contaron con un periodo de tiempo suficiente que les permitiera elaborar un plan o una estrategia para implantar el Código PBIP; entro en vigor el referido ordenamiento internacional sin que tuvieran tiempo de adecuar el marco legal vigente en ese momento en cada país, lo que en muchos casos los llevo a ir realizando poco a poco las modificaciones y adiciones a sus leyes que en cierto punto fueran contradictorias con aquél, que no contemplaran un régimen de seguridad y protección y sobre todo que no establecieran como obligatorio para los distintos agentes que intervienen en el subsector ma-